

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 2

26 de mayo de 2025
Radicado por correo electrónico

Doctora
Carolina Sánchez Perea
Coordinadora
Superintendencia de Industria y Comercio (S.I.C.)
Delegatura de Propiedad Industrial
División de Signos Distintivos
E. S. D.

Expediente No. SD2025/0000833
Signo Distintivo: "Empresa Santandereana de Licores" (Mixta).
Clase: 32

Respuesta Oficio No. 6174 de 28 de abril de 2025.

Respetada Doctora Sánchez:

El suscrito, Alexander Robledo Hernández, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.723.647 de Bucaramanga, Santander; y Tarjeta Profesional No. 202.487 del C.S.J; Jefe de la Oficina Jurídica del Despacho del Gobernador de Santander, por medio de la presente doy respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio de la referencia, en el marco de la actuación administrativa contenida en el Expediente No. SD2025/0000948, en los siguientes términos:

"Hay inconsistencia respecto al solicitante del registro marcario".

- Departamento o la entidad estatal que tenga la personería jurídica: Departamento de Santander.
- Nombre, dirección, correo electrónico: Departamento de Santander, con dirección Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga.
- Domicilio: Bucaramanga.
- Correo electrónico en el que el Departamento puede recibir notificaciones de esta estirpe fue la registrada en la plataforma SIPI, ln.arobledo@santander.gov.co y notificaciones@santander.gov.co.
- Nacionalidad y domicilio: Entidad Pública Colombiana, domiciliada en Bucaramanga, Santander.
- Nombre y la dirección del representante legal del solicitante: Juvenal Diaz Mateus mediante el Dr. Alexander Robledo Hernández, en calidad de apoderado y Jefe de la Oficina Jurídica, con domicilio en la Calle 37 No. 10-30 de Bucaramanga.

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	2 de 2

Así mismo, me permito adjuntar poder para actuar, pese a no ser necesario como ya se ha expuesto en otros procesos que se adelanten ante su oficina. (**Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3**).

Por último, de conformidad con lo previsto en la ley me permito renunciar a términos.

Agradezco de antemano su atención a la presente, cordial saludo,

ALEXANDER ROBLEDO HERNANDEZ

Cédula de Ciudadanía No. 13.723.647 de Bucaramanga

Proyectó: Evelyn Deibe – Contratista ESL

